

NORMATIVA DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- DEL PROFESORADO

1.1.- Fomentará desde la etapa las actividades tendentes a conseguir una mayor cooperación entre los Profesores del Centro.

1.2.- Estará pendiente de ayudar a los demás Profesores, con sugerencias que faciliten su trabajo y, especialmente, cuando se observen costumbres o actuaciones de algún Profesor que no se adecuen a los objetivos del Centro o al bien enseñar, contando con la opinión del Director de ciclo.

1.3.- Cuidar entre otros los siguientes aspectos:

1.3.1.- Ser puntuales al entrar, al salir, así como en el cambio de clase.

1.3.2.- Los Profesores cuidarán de manera especial que la entrada y salida de los alumnos, de las aulas correspondientes, se haga en orden y silencio para no interferir en el trabajo del resto de los alumnos.

1.3.3.- El cambio de clase de los Profesores se hará lo más rápidamente posible. Si algún Profesor necesita hablar con algún alumno lo hará en la puerta de la clase en la que entra.

1.3.4.- Dejará cerradas las aulas durante los recreos y al término de las clases, cuidando que queden en perfecto estado de orden y de limpieza.

1.3.5.- Controlará la asistencia y puntualidad de sus alumnos tomando nota y grabando en el sistema de registro de Alexia.

1.3.6.- Notificará al Director de ciclo mediante el correspondiente impreso, con un mínimo de 2 días de antelación, su falta por causas que la justifiquen, a una o varias clases. De no ser así, no se autorizará su ausencia.

1.4.- Estimulará a los alumnos, con el ejemplo y las advertencias que sean precisas a que cuiden el mobiliario, buen trato de las instalaciones, orden, limpieza, puntualidad, etc., y llamará la atención de aquellos alumnos cuyo comportamiento lo requiera.

1.5.- Entregará la programación general y detallada (después de ser estudiada por el departamento) así como la memoria fin de curso de cada asignatura que imparta, al Director de ciclo y Director Técnico en los plazos que se estipulen. Cobra interés especial fijar los objetivos por área y por curso, para evitar la repetición de materias, lagunas en aspectos fundamentales, etc. También conviene contrastar esas programaciones con lo realizado, para mejorar las mismas.

1.6.- Cuidará especialmente la preparación de las reuniones o sesiones de evaluación. Las calificaciones se consignarán con 4 días lectivos de antelación a la sesión de evaluación, grabándolas en el programa correspondiente.

1.7.- Preverá la preparación de otras reuniones de Profesores (de departamento, de preceptores, etc.), que serán avisadas con la suficiente anticipación. La asistencia a las mismas es obligatoria, y su importancia análoga a la de las clases.

1.8.- Celebrará conversaciones periódicas con el Director de Ciclo, para cambiar impresiones sobre su trabajo y asesorarse adecuadamente, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

1.9.- Si algún Profesor sanciona a un alumno o grupo de alumnos, será él quien se responsabilice de vigilar o controlar su cumplimiento.

1.10.- De ordinario no se podrá expulsar de clase a los alumnos. El Profesor utilizará otro tipo de recursos para resolver situaciones problemáticas o conflictivas.

Si de modo excepcional un Profesor decide expulsar de clase a un alumno, deberá ser por el menor tiempo posible y:

*Darle una tarea concreta a realizar durante el tiempo que dure dicha expulsión.

*Verificar que el alumno la realiza.

*Asegurarse de que el alumno no pierde la posibilidad de realizar la tarea de sus compañeros presentes en clase.

*Informar por escrito al Tutor correspondiente y al Director de ciclo, en el transcurso de la jornada escolar, de las causas motivadoras de dicha expulsión.

*El Tutor deberá informar a los padres del alumno en el plazo máximo de una semana.

1.11.- Aportará cuantas sugerencias e iniciativas vea oportunas para la buena marcha del Centro a través de las reuniones de Profesores en aquellas ocasiones que lo estime conveniente.

1.12.- Asumiré como propios los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, Claustro de Profesores, Departamentos... etc. para promover de esta forma el trabajo en equipo.

1.13.- De los alumnos, con asignaturas pendientes de cursos anteriores, se responsabilizarán los Profesores que impartan dichas materias en el curso en el que se encuentran matriculados aquellos.

1.14.- Los Profesores vigilarán los recreos en las zonas asignadas para tal fin, según el turno que el Director de ciclo, establecerá al principio de cada curso.

2- DE LOS PROFESORES TUTORES

3.1.- Compete a los Profesores Tutores la buena marcha del grupo que se le asigne, para mejorar el rendimiento de los alumnos que lo integran y fortalecer la unidad de criterio en la actuación de los Profesores. Entre otras, desarrollar las funciones que a continuación se describen:

3.1.1.- Ayudarán a que los Profesores que imparten alguna materia en este grupo, cuiden la puntualidad, la metodología de las clases, las relaciones con los restantes Profesores y alumnos, etc. Es conveniente que, en la mayoría de los casos, consulten antes de hacer alguna advertencia al Director de ciclo.

3.1.2.- Velar que los alumnos acudan con puntualidad, regularidad y aprovechamiento a las clases. Impulsar las actividades extraescolares que mejoren la unidad y el compañerismo del grupo, faciliten las relaciones con otros grupos y ayuden a la formación de los alumnos.

3.1.3.- Con 2 días de antelación a la sesión de evaluación, desde Secretaría se entregará a cada Profesor Tutor de curso los listados de los alumnos con las calificaciones para proceder a su estudio y elaborar un informe tanto del grupo, como de aquellos alumnos que destaquen positiva o negativamente. Durante la sesión de evaluación anotará cuantas incidencias se estimen oportunas., así como los acuerdos adoptados.

Asimismo realizar el acta de evaluación en el modelo previsto. Caso de que surjan anomalías antes del inicio de la sesión, las notificará al Director de ciclo. Concluida la sesión y firmada el acta, cuidará de que no se modifique ninguna de las calificaciones anotadas. Finalmente procederá a la entrega de los boletines a los padres.

3.1.4.- El Profesor encargado de cada curso controlará muy bien la asistencia a clase de los alumnos, así como las faltas de disciplina que puedan producirse y las archivará por si fuese necesario formar expediente a algún alumno o comunicar a su familia dichas faltas. Cuidar de tener informado al preceptor del alumno sobre estas incidencias.

3.1.5.- Cuidar que al término del curso, queden definitivamente anotadas las calificaciones, evitándose dudas e incertidumbres en las mismas, para que en Secretaría se puedan confeccionar con rapidez los expedientes y actas finales.

3.2.- La Secretaría del Centro facilitará a los Profesores encargados cuantas indicaciones e impresos sean precisos para la gestión administrativa del curso. Si es necesario, facilitará modelos que ayuden a que la gestión sea eficaz. El Profesorado evitará, en lo posible, utilizar modelos diferentes a los que le sean proporcionados.

3.3.- Participará en las reuniones de Profesores, llevando los problemas y sugerencias que afecten al curso encomendado y al buen funcionamiento del Centro.

3.4.- Preparará los consejos de curso o delegaciones semanales con los alumnos, a fin de que sean útiles para oír las sugerencias que pueden hacerle, y comentarles los aspectos que vea convenientes para la buena marcha del grupo

3.5.- Se encargará de tener entrevistas periódicas con los padres del curso asignado, para obtener un mejor conocimiento de cada uno de sus alumnos, así como para fomentar la colaboración familia-colegio.

3.6.- Será el responsable de coordinar los exámenes, actividades,... etc. de los alumnos de su curso con asignaturas pendientes de cursos anteriores. Para ello establecerá con los distintos Profesores del grupo el calendario de exámenes, materia a recuperar, material que se entregará a los alumnos y otras acciones que se llevarán a cabo para conseguir una evaluación positiva en el mayor número posible de alumnos. De igual manera, velará a lo largo del curso si se están cumpliendo los acuerdos adoptados acerca del plan de recuperación de asignaturas pendientes de cursos anteriores.

3.7.- Igualmente será el responsable del buen estado y conservación del aula, mobiliario y material asignado a la misma que ocupa el grupo del que es encargado.

Para tal fin rellenar las fichas de arreglos necesarias, que entregará al Secretaria del Centro, y hará las sugerencias y peticiones que estime oportunas.

3.- DE LOS ALUMNOS

2.1.- Entre las normas de educación y respeto que han de cuidarse está el trato de DON Y USTED, a los Profesores y personal no docente del Centro, por parte de los alumnos. Se cuidará de un modo especial el respeto al personal no docente.

2.2.- En las clases:

2.2.1.- Se les exigirá al comienzo de la clase un silencio mínimo necesario.

2.2.2.- Al comienzo de la primera clase y al final de la última de cada día se rezará, de forma voluntaria, una oración. Aquellos alumnos que opten por no hacerlo deberán guardar un respetuoso silencio.

Al comienzo de la clase posterior al recreo se rezará el Ángelus o Regina Coeli de igual forma y en las mismas condiciones que las expresadas en el párrafo anterior.

2.2.3.- A los alumnos que lleguen a clase durante los primeros cinco minutos de la misma se les pondrá, en el parte, una falta de puntualidad.

A aquellos que lleguen después de los dichos cinco minutos se les dejará entrar en el aula y se les consignará en el parte la falta de asistencia correspondiente.

2.2.4.- Los alumnos tendrán puesto fijo en la clase para evitar la formación de grupos que pierdan el tiempo, facilitar el conocimiento de aquellos, abreviar el control de asistencia y fomentar el cuidado del mobiliario e instalaciones.

2.2.5.- Los alumnos no podrán salir del aula entre clase y clase, salvo que dispongan de autorización.

2.2.6.- Por respeto al Profesor y a sus compañeros, los alumnos no tomarán ningún alimento, ni bebida durante las clases.

2.2.7.- Las clases previas a aquellas que requieran el desplazamiento de alumnos, por utilización de aulas o espacios especiales -vestuarios, salón de actos, etc.- terminarán cinco minutos antes para que puedan llegar puntuales. En el caso de los alumnos del Primer Ciclo, al menos las primeras semanas, el Profesor de Educación Física irá a recoger a los alumnos al aula de los mismos y al término de la clase los acompañará al lugar en que los recogió.

Los Profesores que impartan sus clases en estas aulas especiales, las terminarán con la suficiente antelación para que los alumnos puedan asistir a la siguiente clase con puntualidad.

2.3.- De igual manera no comerán dentro del recinto escolar frutos secos o cualquier otro producto cuyo consumo produzca cáscaras.

2.4.- Límite de respeto entre los alumnos:

- No utilizar apelativos denigrantes (motes).
- No permitir peleas, ni violencia o agresividad.
- Evitar insultos.
- No utilizar el material de un compañero sin su permiso.

2.5.- Los alumnos deberán ejercer los encargos de clase con seriedad y sentido de la responsabilidad.

2.6.- Los alumnos asistirán a clase con el uniforme del Colegio.

Los alumnos de Educación Primaria podrán utilizar el pantalón corto del uniforme.

2.7.- Los alumnos de Educación Primaria podrán asistir a clase con la ropa de deporte del Colegio los días que tengan Educación Física.

2.8.- Los alumnos asistirán a las clases de Educación Física con la equipación deportiva designada por el Centro para tal fin. El responsable de su cumplimiento será el Tutor, previa comunicación del Profesor de Educación Física.

2.9.- De las sanciones sobre asistencia y comportamiento: (Aplicable fundamentalmente al Tercer Ciclo)

2.9.1.- Tres C (conductas contrarias a las normas de convivencia) equivalen a una E (conductas gravemente perjudicial para las normas de convivencia).

La primera E dará lugar a una entrevista con los padres del alumno correspondiente para advertirles lo siguiente: la segunda E supone expulsión temporal del Centro de un día; la tercera tres días; la cuarta una semana, la quinta dos semanas y la sexta, propuesta a la comisión de convivencia del Consejo Escolar de expulsión definitiva.

En ningún caso se expulsará a un alumno sin hablar previamente con sus padres o representantes legales. Esta tarea corresponderá al Tutor y, de modo excepcional, al Director de ciclo. Quedará constancia escrita de dicha audiencia.

En cualquier caso en que se produzca expulsión, el Tutor previa y juntamente con los Profesores que tengan relación directa con la sanción, deberá realizar un informe escrito de las causas que la motivan y entregarlo al Director de ciclo para que este, si fuere necesario, informe a la comisión de convivencia del Consejo Escolar y ratifique la sanción.

Cuando a un alumno se le imponga una E y ésta no implique expulsión, según los criterios anteriores, podrá ser expulsado temporalmente un día por decisión del Director, tras ser informado por las personas implicadas en la sanción así como el Tutor y Preceptor correspondientes.

Cuando se expulse a un alumno, los Profesores que le dan clase deberán proponer las actividades a realizar por el mismo mientras dura la sanción.

Terminado el periodo de expulsión, cada Profesor se asegurará de que el alumno ha realizado la tarea por él encomendada al alumno. De no ser así informará convenientemente a sus padres o representantes legales.

2.9.2.- Diez faltas de puntualidad sin justificar, darán lugar al envío de una advertencia o aviso telefónico a los padres del alumno, indicándoles la impuntualidad de su hijo.

2.9.3.- Se considerará falta de asistencia la que el alumno realiza al no asistir o llegar después de los cinco primeros minutos a una clase, sin justificar.

Diez faltas de asistencia sin justificar supondrán el envío de una carta o aviso telefónico a los padres, indicándoles la incidencia, por parte del Profesor Tutor.

Acumuladas veinte faltas de asistencia sin justificar, se citará a los padres por parte del Profesor Tutor y se les apercibirá de dicha incidencia así como de la repercusión negativa en el alumno que ello lleva consigo.

De igual forma se procederá cuando se acumulen treinta faltas de asistencia sin justificar.

Alcanzadas las cuarenta faltas de asistencia sin justificar, el Profesor Tutor lo notificará a los padres. El Director de ciclo informará al Coordinador de absentismo para que tome las medidas oportunas para con dicho alumno y, en su caso, con la familia.

Las faltas de asistencia y puntualidad se podrán justificar en un plazo máximo de siete días después de la falta. En caso de ausencia prolongada, este criterio se aplicará a partir de la última falta.

2.10.- De las instalaciones y horarios.

2.10.1.- En las primeras clases y tras el recreo, los alumnos esperarán la llegada del Profesor, fuera del edificio, salvo en caso de mal tiempo. Se colocarán ordenadamente en el lugar que se les asigne y subirán a las clases acompañados del Profesor con el que tengan clase a continuación.

2.10.2.- En las zonas reservadas al profesorado o personal auxiliar no podrán estar solos los alumnos.

2.10.3.- Durante las horas de permanencia en el Centro, los alumnos no podrán salir de él, salvo autorización expresa del Director de ciclo y previa petición de los padres.

En el caso de alumnos que se quedan en el comedor y durante el periodo del mismo, dicha autorización la otorgarán los Profesores encargados del mismo.

2.10.4.- Durante los recreos y fuera de las horas lectivas no habrá alumnos en el edificio y permanecerán en las zonas asignadas con el fin de no interferir el desarrollo normal de las clases de las demás etapas.